población, declarando exentos de llevar dicho escudo a los coches del servicio de alquiler que no comparezcan a la parada en la vía pública ni utilicen el letrero de "libre"; y que en tal sentido se comunique a los peticionarios.

Al último extremo del órden del día, dióse cuenta del ruego del Sr. Jaunieta relativo al restablecimiento de la parada de taxis al lugar en principio señalado en Avenida José Antonio. El propio señor Jaunieta amplia sus manifestaciones exponiendo el desbarajuste que se produce en los días festivos frente a la llamada Granja Pou, en la calle Berenguer III, indicando que la práctica ha demostrado no haber dado resultado la libertad de parada acordada. Se produce un cambio de criterios y previas unas manifestaciones de la Presidencia advirtiendo los antecedentes del acuerdo, por unanimidad se resuelve dejar el ruego sobre la mesa para estudio de la solución.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Moreu

Francisco Vegara

José Capilla

Enrique Calle

Federico Montaner

M. Espinosa

Sria

En la villa de Mollet a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera

Rúbrica del Alcalde,



convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco [illegible] Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Giralt Font y D. Fermín Jaumista Gallego y de los Concejales D. José Montgé Casamiquela, D. Pedro M. Montañá Llapart, D. José L. Aguilar Vilaró, D. Antonio Villar Montero y D. Enrique Creus Subirá, habiendo excusado su asistencia el Teniente Alcalde D. Ramón Negre Pon y el Concejal D. Pedro Boix Boix, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día, dióse cuenta del asunto pendiente de la sesión anterior, relativo a la parada de taxis; el Sr. Aguilar se muestra partidario de señalar la parada obligatoria en el lugar indicado en Avenida José Antonio, de conformidad al criterio del Sr. Jaumista, manifestándose otros señores Concejales y la Presidencia del parecer de mantener la libertad de paradas acordada en sesión anterior. Puesto el asunto a votación se manifiestan partidarios de señalar la parada obligatoria en Avenida José Antonio, los señores Aguilar, Montañá, Montgé y Jaumista; total, cuatro votos; y del criterio de mantener la libertad de parada los señores Creus, Villar, Giralt y Presidencia, total cuatro votos. Resultando empate y no considerándose el asunto urgente, queda pendiente para ser resuelto en la próxima sesión de Pleno Consistorial.

Al siguiente punto del orden del día, dióse lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de veinte del pasado mes de julio, por la que se dictan instrucciones para una clasificación general de Intervenciones, Depositarías y Cajas de Directores de Bandas de Música de las Corporaciones locales.

De los antecedentes obrantes en las Oficinas municipales resultan los siguientes importes presupuestarios de los presupuestos ordinarios de gastos de los ejercicios económicos de 1954 a 1958, inclusives, deducidos los importes de las resultas y de lo consignado para cargas financieras, a tenor del artículo 187, párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local: Ejercicio de 1954: 1.810.433'15 pesetas.- Ejercicio de 1955: - -

1.991.318'30 pesetas.- Ejercicio de 1956: 2.087.362'01 pesetas. - Ejercicio de 1957: 2.168.854'93 pesetas.- Ejercicio de 1958: 2.555.982'40 pesetas.- Suma el total de los cinco años: 10.613.940'79 pesetas.- Promedio anual: 2.122.788'16 pesetas.

Vistos los preceptos de los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda proponer la clasificación de las plazas de Interventor y Depositarios de Fondos de este Ayuntamiento en la forma siguiente: Interventor de Fondos: 4ª categoría; y Depositario de Fondos: 4ª categoría; y que se remita certificación literal de este acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos prevenidos en la indicada Resolución.

Al extremo tercero del órden del día, indica la Presidencia que de conformidad al acuerdo del Pleno de cinco del pasado mes de julio se presenta el croquis y mediciones de la edificación situada en la calle Ramón Cano ejecutada, dicho alzada de nueva línea por la calle Portugal, de los que resulta la superficie de la edificación y de los viales contiguos. Se acuerda facultar a la Presidencia para continuar las gestiones con el propietario, en vistas a una posible adquisición y regularización de viales.

Al cuarto punto del órden del día, el Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión Permanente, en funciones de Comisión especial, en méritos del acuerdo del Pleno Corporativo de cinco del pasado mes de agosto, con referencia al local de los bajos de la finca número 18 de Avenida Caídos, donde estuvo instalado el Dispensario municipal, para una mayor efectividad de los servicios al mismo señalados, y al propio tiempo para evitar gastos al erario municipal al tener que implantarlos nuevamente, como solución más económica, propone renunciar al arrendamiento de los bajos de la finca número 18 de Avenida Caídos y aceptar el ofrecimiento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Mollet de hacerse cargo de la prestación de los servicios de Dispensario municipal y de Beneficencia local mediante el pago de una cuota mensual, igual a la subvención que se concedía

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLES

a la Cruz Roja local. El Ayuntamiento Pleno, considerando la propuesta como la más conveniente a los intereses municipales, acuerda denunciar el arrendamiento de los bajos de la finca indicada, donde estuvo instalado el Dispensario, a partir del actual mes; y a los efectos del cambio de modalidad de prestación de los servicios, comunicar a la Asamblea local de la Cruz Roja para que se sirvan desalojar el local que como Dispensario ocupan en la parte posterior del edificio de las Casas Consistoriales, a ser posible antes de fin del actual año.

Al extremo quinto del orden del día, en el estudio de la prórroga del contrato existente con Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., como subrogada en los derechos de Energía Eléctrica de Cataluña S.A., dióse cuenta de comunicado de la misma, en el que, en atención a las excelentes relaciones entre la Corporación municipal y la Empresa, y sin sentar precedente, estarían dispuestas a efectuar los trabajos y aportación del cable subterráneo que se precisara, a sus expensas, en la electrificación del grupo de viviendas del sector comprendido entre las calles de San Ramón, Dr. Fleming y General Mola cuyo presupuesto es de 61.372 pesetas, si el Ayuntamiento en atención a su buena disposición, estuviera conforme en prorrogar el actual contrato de alumbrado público y dependencias oficiales suscrito en diecisiete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, durante otros seis años; como asimismo dióse lectura a dictámen de la Comisión de Hacienda, en el que, por las consideraciones que consigna, estima puede aceptarse la propuesta de mantenimiento de las actuales condiciones del contrato vigente entre la indicada Compañía y esta Corporación municipal, para el expresado suministro por durante seis años más.

El Ayuntamiento Pleno, conforme con el dictámen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda prorrogar con Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. el actual contrato existente con la Corporación municipal para el suministro de alumbrado público y dependencias oficiales por durante seis años más, a condición de que se efectue la electrificación del sector de viviendas expresado, dentro del plazo de un

nes, y con los trabajos y aportación del calle subterráneo a sus expensas.

Al siguiente extremo del órden del día, indica la Presidencia que el Ingeniero Sr. Vilagut ha presentado el Proyecto de reforma y ampliación del Abastecimiento de Aguas potables de esta villa, el cual estará en Secretaría a disposición de los señores Concejales que quieran examinarlo, proponiendo interesar del Sr. Ingeniero el señalamiento de un día, con preferencia en la mañana de un domingo, para que puedan darse al Consistorio las explicaciones apropiadas. Los reunidos acuerdan dar su conformidad a la iniciativa Presidencial.

Al extremo septimo de la convocatoria se acuerda denunciar para el próximo ejercicio los conciertos fiscales particulares por entrada y consumo de carnes de cerdo, a que se refiere el párrafo primero del acuerdo de la Comisión Permanente de veintiuno de enero del actual año, de los trece comerciantes de la relación que empieza por Francisco Bistorella Cuellas y termina con Fernando Plá Tarias.

Al siguiente extremo del órden del día, aprobose el Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir para la prestación del servicio de Recogida de basuras y escombros, y que se proceda a su exposición pública y demás trámites para anunciar la correspondiente subasta.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, de habilitación y suplementación de créditos por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de créditos, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los:

AUMENTOS: Pesetas.-

1 - 1 - 12 bis - Gratificaciones al personal Administración 3.000'-

Rúbrica del Alcalde,



1-1-14 bis	- Créditos reconocidos en cuanto al apartado de personal	1.200'-
20 bis	- Gratificaciones al personal de Seguridad	1.000'-
28	- Pagas extraordinarias personal de Sanidad y Beneficencia	5.000'-
29	- Quinquenios al personal Sanitario	600'-
31 bis	- Créditos reconocidos personal Sanitario	200'-
39	- Personal eventual servicio Aguas	4.000'-
40	- Jornales limpieza vía pública	15.000'-
48	- Jornales Brigada obras	8.000'-
49	- Pagas extraordinarias de Obras y Servicios	2.000'-
49 bis (2-56)	- Gratificaciones al personal de Obras y Serv.	1.000'-
2-56	- Cuotas Montepio Laboral personal eventual	4.500'-
58	- Cuotas Seguros Sociales idem idem	7.000'-
2-11-62	- Adquisición de efectos timbrados	500'-
69	- Gastos representación Corporación municipal	2.000'-
80	- Gastos de litigios	2.000'-
86	- Vestuario y equipo personal subalterno	2.000'-
106	- Obras conservación Escuelas Nacionales	5.000'-
113	- Fluido eléctrico servicio Aguas	5.000'-
122	- Servicio de Recogida de basuras	5.000'-
123	- Consumo alumbrado público	6.000'-
132	- Servicio de acarreo de materiales	6.000'-
136	- Gastos conservación aceras y vías públicas	14.000'-
137	- Gastos señales tráfico	1.000'-
151	- Ayuda familiar al personal pasivo	200'-
6-1-186	- Construcción de nichos y ampliación Cementerio	90.000'-
188	- Obras urbanización, pavimentación, etc. de la vía pública	5.000'-
	Total aumentos	197.300'-

BAJAS:

1-1-1	- Personal Oficinas Centrales	10.000'-
15	- Personal Guardia diurna	10.000'-
16	- Personal Guardia nocturna	23.500'-
18	- Quinquenios personal Guardia nocturna	2.165'-
28 bis	- Gratificaciones personal de Sanidad y Benef.	1.000'-
37	- Personal servicio Aguas	8.000'-
44	- Personal Jardinería (plaza Jardinero)	10.000'-
2-1-75	- Adquisición placas para vehículos	2.000'-
84	- Obras conservación Casas Consistoriales	2.500'-
87	- Créditos reconocidos del apartado de Administrac.	3.000'-
88	- Vestuario personal Seguridad	7.500'-
90	- Hospitalización enfermos pobres	2.000'-
100	- Vestuario personal Cementerio	1.000'-
101	- Obras conservación Cementerio	3.500'-
2-4-104	- Material pedagógico y adquisición premios	2.000'-
107	- Obras conservación Casas Maestros	3.000'-
109	- Festejos de carácter Nacional	7.000'-
120	- Conservación alcantarillado	2.500'-
127	- Materiales y útiles Matadero y Mercado	1.000'-
130	- Obras conservación Matadero y Mercado	2.000'-
133	- Gastos conservación vehículos municipales	1.000'-
142	- Obras conservación Almacén municipal	500'-
145	- Otros créditos reconocidos	3.535'-
5-1-158	- Premio cobranza a la Hacienda pública	2.000'-
6-1-186 bis	- Crédito para construcción de fuentes públicas	6.000'-
187	- Crédito para construcción de aceras	35.000'-
196	- Créditos reconocidos de "Inversiones productoras de ingresos	1.500'-
2-4-112	- Créditos reconocidos del apartado de Obras y Servicios	2.500'-
114	- Conservación Servicio Aguas	35.000'-
115	- Reparación y montaje de maquinaria	5.000'-
119	- Conservación instalaciones Mina Montorelles	1.500'-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

Total bajas 197.200—

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Al extremo décimo del órden del día, a los efectos de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959, por la que se aprueban instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales que han de regir en 1960, y de conformidad a lo prevenido en el párrafo 1) de la 11 de las Instrucciones, el Ayuntamiento Pleno, en funciones de todos sus órganos competentes, por unanimidad, acuerda ratificar, para continuar rigiendo en el ejercicio de 1960, los acuerdos de esta Corporación, adoptados en años anteriores y actual, concediendo gratificaciones anuales por servicios extraordinarios a los funcionarios y en los importes que se indican: Secretario, D. Nicolás Godina Torá, 4.320 pesetas - Oficial, D. Pedro Falguera Torrents, 2.400 pesetas - Auxiliar administrativo, Dª Elvira Mas Cervera, 3.600 pesetas - Mayordomo, D. Andrés Casi Castells, 3.600 pesetas - Encargada Guardería Infantil Dª Juana Barcala Carbonell, 1.500 pesetas - Sepulturero, D. José Plá Suriñach, 2.000 pesetas - y Encargado Brigada de Obras, D. Pedro Cartel Castellar, 3.450 pesetas.

Y no siendo otros los asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las diez horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Pegre Pou y D. Fermín Jaumista Gallego y de los Concejales D. Enrique Creus Subirá, D. Pedro M. Montaña Clapers D. José E. Aguilar Vilaró, D. José Montgé Casamiquela y D. Antonio Villar Montoro, habiendo excusado su asistencia el Teniente Alcalde D. José Ginalt Font y D. Pedro Boix Boix, asistidos del Secretario habilitado, el Oficial D. Pedro Falguera Torrents, por imposibilidad del titular.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer asunto del órden del día, relativo a la parada de taxi que quedó pendiente en la pasada sesión por empate en la votación, repetida ésta, se manifiestan partidarios de señalar la parada obligatoria en Avenida José Antonio, los señores Aguilar, Montgé, Montaña y Jaumista, total cuatro votos; y del criterio de mantener la libertad de parada los señores Villar Creus, Pegre y Presidencia, total cuatro. Reiterado el empate en esta segunda votación, a tenor de lo prevenido en el párrafo 4) del artículo 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, el Sr. Alcalde, haciendo uso del voto de calidad decide el asunto en favor de mantener la libertad de paradas de los taxis, acordada anteriormente.

El segundo extremo del órden del día, dióse cuenta al Pleno Consistorial del acuerdo de la Comisión Permanente de nueve del actual mes concediendo una gratificación de mil pesetas anuales a cada uno de los funcionarios Recaudadores Sres. D. Eudaldo Bibó Santamaría, D. Jaime Vallcorba Puigdomenech y D. Vicente Vila Soldevila por servicios extraordi-